



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2025-3-18-0000620

Montevideo,

08 JUL. 2026

VISTO: la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al continente de Europa de la Marinero de 1ª (ADM) Jessica Carolina Bianchi Ascencio;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 98.541, de 25 de febrero de 2025 se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al continente de Europa, a la citada Marinero de 1ª (ADM), perteneciente al Comando General de la Armada, por el período de un año, a partir del 1º de julio de 2025, pasando a revistar en situación de "no disponible" por dicho período;

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de marzo de 2026 (número interno 99.198) se modificó la mencionada Resolución en el sentido de establecer que donde dice: "(...) por el período de un año, a partir del 1º de julio de 2025 (...)"; debe decir: "(...) a partir del 1º de julio de 2025 hasta el 2 de setiembre de 2025 (...)";

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo antes citada ya que la Marinero de 1ª (ADM) Jessica Carolina Bianchi Ascencio retomó sus funciones el 8 de abril de 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de marzo de 2026 (número interno 99.198).

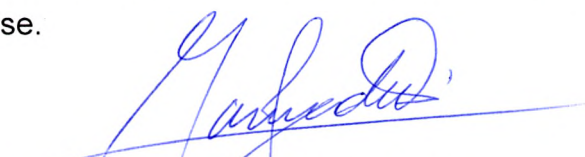
2º. Modifícase la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 98.541, de 25 de febrero de 2025, por la cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al continente de Europa a la Marinero de 1ª (ADM) Jessica Carolina Bianchi Ascencio, en el sentido de establecer que

donde dice: "(...) por el periodo de un año, a partir del 1º de julio de 2025 (...)";
debe decir: " (...) a partir del 1º de julio de 2025 hasta el 7 de abril de 2026 (...)".

3º Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental
del Ministerio de Defensa Nacional pase al Comando General de la Armada a
efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y
Hechos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMIL
RZ.dm



JOEL RODRIGUEZ